



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de diciembre de 1996  
No. 126

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO/(J.V.)192/96, del poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6241, 6045, 6270, 6044, 6041, 1491-A1, 1486-A1, 6032, 6033, 6279, 6037, 1463-A1, 6274, 6277, 6304, 6302, 6298, 6303, 6335, 6330, 6343, 1582-A1, 6245, 1555-A1, 1583-A1 y 6301.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6261, 6341, 6342, 6338, 6331, 6328, 6327, 6326, 1585-A1, 6337, 6325, 6329, 6334, 6275, 6280, 6268, 1560-A1, 1561-A1, 1559-A1, 1558-A1 y 6059.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucaloan de Juárez, Estado de México a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para resolver los autos de las diligencias de Jurisdicción voluntaria del Expediente número TUA/10°DIO/(J.V.)192/96, relativo a la solicitud hecha por los miembros integrantes del comisariado ejidal del Poblado de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de que sea elevado a la categoría de cosa juzgada y sentencia ejecutoriada, el Convenio de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, celebrado entre el ejido de San Bartolomé Coatepec y el ejido de San Cristóbal Texcalucan, ambos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en el cual se da por terminado el conflicto de linderos entre ambos ejidos; y

## RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito presentado en este Tribunal el veinticuatro de septiembre de mil novecientos

noventa y seis, los señores ALFONSO PEREZ DIAZ, ARMANDO PEREZ ROMERO y JOSE GUILLERREZ GUZMAN, en su carácter de presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del Poblado de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en la vía de jurisdicción voluntaria, solicitaron se señalara día y hora para que fuera ratificado ante este Tribunal, el Convenio de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, celebrado entre el ejido de San Bartolomé Coatepec y el ejido de San Cristóbal Texcalucan, ambos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en el cual indican, se da por terminado el conflicto de linderos existente entre ambos; y que el mismo sea elevado a la categoría de cosa juzgada y sentencia ejecutoriada, ya que no contraviene a la ley, en virtud de que el mismo es la voluntad de la Asamblea General de Ejidatarios de ambos ejidos; por otra parte, se comprometieron a que comparecerían a este Tribunal los miembros integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del Poblado de San Bartolomé Coatepec, el día y hora que se señalara para la ratificación del convenio referido. Como antecedentes, señalan: Que el ejido de San Bartolomé

Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México fue dotado por Resolución Presidencial de fecha trece de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, con una superficie de cuatrocientas cuarenta y ocho hectáreas, setenta y cinco áreas, de las cuales sólo le fueron entregadas el nueve de diciembre de ese año, cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, ya que la finca afectable no contaba con la superficie dotatoria que señalaba la Resolución Presidencial. Que el ejido de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México fue dotado por Resolución Presidencial de fecha tres de marzo de mil novecientos veinticuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de octubre de ese mismo año, con una superficie de seiscientos treinta hectáreas, ejecutándose la Resolución Presidencial y con ello la posesión definitiva el dieciocho de octubre de mil novecientos treinta. Que desde el año de mil novecientos setenta y dos, ambos ejidos, habían tenido conflictos de linderos en los que colindan, a pesar de que en el año de mil novecientos ochenta y tres, la Delegación Agraria en el Estado realizó definición de linderos, sin que dichos ejidos quedaran conformes con ella. Que en virtud de lo anterior, los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia de los referidos ejidos, empezaron a sostener diáticas conciliatorias, tendientes a llegar a un acuerdo que diera por terminado en forma extrajudicial los conflictos por linderos, por lo que se realizó el convenio de que se trata. Que el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, se efectuó Asamblea General de Ejidatarios en el Poblado de San Cristóbal Texcalucan, en la que se cumplieron todos los requisitos de ley, y en donde se analizó y discutió el proyecto de convenio referido, mismo que se aceptó y se autorizó al comisariado ejidal y consejo de vigilancia para que efectuaran la firma del mismo, y con ello, se terminara el conflicto de linderos. Que así mismo, en la Asamblea General de Ejidatarios de San Bartolomé Coatepec, efectuada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con todas las formalidades previstas por la Ley Agraria en vigor, se facultó al comisariado ejidal y consejo de vigilancia para que se firmara el convenio, y que el mismo fuera inscrito en el Registro Agrario Nacional. Que en virtud de lo anterior, los miembros integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia de dichos poblados, firmaron el múlticitado convenio, en el cual dan por terminado el conflicto por límites; y que con el fin de verificar si los ejidatarios de ambos ejidos respetaban el convenio, dejaron transcurrir un año, y al corroborar que no existe ningún problema, es el motivo por el cual hasta esa fecha promovieron la

presente jurisdicción voluntaria. Anexan a su escrito: Copias certificadas del Acta de Asamblea de Ejidatarios llevada a cabo en el ejido de San Cristóbal Texcalucan, el doce de marzo de mil novecientos noventa y cinco; del Acta de Posesión Definitiva de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos treinta; del Plano conforme al cual se dió posesión definitiva al Poblado de San Cristóbal Texcalucan, de acuerdo a la Resolución Presidencial; de tres folios de un Diario Oficial, en el que se publicó la Resolución en el Expediente de Dotación de Ejidos, promovida por vecinos del Poblado de San Cristóbal Texcalucan, dictada el nueve de octubre de mil novecientos veinticuatro; original de la Primera Convocatoria de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco; original del Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada en el ejido de San Cristóbal Texcalucan el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco; Acta de Asamblea General de Ejidatarios levantada en el ejido de San Bartolomé Coatepec el tres de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; así como Convenio de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, celebrado entre los ejidos de San Bartolomé Coatepec y San Cristóbal Texcalucan, ambos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México (fojas 41 a 48).

SEGUNDO.- En acuerdo de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se admitió a trámite la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria; se señaló hora y fecha para que tuviera verificativo la diligencia de ratificación del contenido y firmas del convenio en cita; se ordenó citar personalmente a los integrantes del comisariado ejidal de los Poblados de San Cristóbal Texcalucan y San Bartolomé Coatepec, ambos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México; se tuvieron por exhibidos los documentos que se acompañan al citado escrito; y se previno a los integrantes del comisariado ejidal de San Cristóbal Texcalucan, para que presentaran a más tardar durante la diligencia antes señalada, el original del convenio motivo de la solicitud (fojas 49 a 53).

TERCERO.- En diligencia de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y seis, los miembros integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del Poblado San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, exhibieron Acta de Asamblea de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la cual fueron nombrados en los cargos con que se ostentan; asimismo, se hizo la aclaración que en la misma existe un error en el nombre del

presidente del comisariado ejidal, ya que aparece el nombre de RENE, cuando el verdadero nombre es RENATO; por lo que para acreditar lo anterior, ofrecen como pruebas, un oficio sin número de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, expedido por el Subdelegado Operativo de la Procuraduría Agraria, Delegación Regional Estado de México, así como la testimonial de ADRIAN GUTIERREZ JIMENEZ y ANGEL ALFONSO JUAREZ DE LA CRUZ, asimismo, exhibieron Acta de Asamblea de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en donde indican, consta su arrenda para firmar el convenio de que se trata. Los miembros integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del Poblado San Cristóbal Texcalucan, en cumplimiento a la prevención que les hizo este Tribunal, exhibieron el original del citado convenio. Por otra parte, se desahogó la prueba testimonial de los señores ADRIAN GUTIERREZ JIMENEZ y ANGEL ALFONSO JUAREZ DE LA CRUZ. Los miembros integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia de ambos poblados, ratificaron en todas y cada una de sus partes el Convenio celebrado el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, reconociendo como suyas las firmas que lo calzan y las que aparecen al margen de cada una de las hojas de dicho convenio, y aclararon que no existe actualmente problema en relación con los linderos de ambos ejidos, ni se afectan intereses de ningún otro ejido, ya que no hay otro que pudiese colindar con esa área. Y el Tribunal acordó, que para que se tuvieran los elementos necesarios a fin de resolver las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria se requiriera a los miembros integrantes del comisariado ejidal del Poblado de San Bartolomé Coatepec, para que exhibieran copias certificadas de la carpeta básica de dicho ejido; y a las partes, se les requirió para que exhibieran copia del plano en el que se marcó la superficie, medidas y colindancias del terreno materia del convenio; reflejando en dicho plano el acuerdo a que llegaron las partes; reservándose el Tribunal para resolver lo que correspondiera (fojas 54 a 75).

En virtud de lo anterior, en escrito de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, el comisariado ejidal del Poblado de San Cristóbal Texcalucan, exhibió copias certificadas de la carpeta básica del ejido de San Bartolomé Coatepec; y en escrito de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis, exhibieron copia heliográfica de cuatro planos, que indican, tres de ellos contienen las fracciones que se permutaron entre ambos ejidos con motivo de dicho convenio; y el otro, consiste en un plano general de las colindancias entre dichos ejidos y las zonas de permuta (fojas 79 a 105).

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 14, 163 y 165 de la Ley Agraria vigente; 19, 2ª fracción II y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.-** El artículo 165 de la Ley Agraria, faculta a los Tribunales Agrarios para conocer de los asuntos de jurisdicción voluntaria no litigiosos que le sean planteados; en el presente caso, los miembros integrantes del comisariado ejidal del Poblado de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, promovieron en dicha vía, para solicitar sea elevado a la categoría de cosa juzgada y sentencia ejecutoriada el Convenio celebrado el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco entre dicho ejido y el ejido de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, por medio del cual dan por terminado el conflicto de límites existente entre ambos ejidos.

Los promoventes de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, para fundar su petición; así como los miembros integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del ejido de San Bartolomé Coatepec Municipio de Huixquilucan, Estado de México, aportaron las siguientes pruebas: Las documentales, consistentes en copias certificadas de las hojas 1669, 1670 y 1671 de un Diario Oficial, en las cuales no aparece su fecha, y de una Acta de Posesión Definitiva de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos treinta, mismas que tienen valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que se acredita, que mediante Resolución Presidencial de fecha nueve de octubre de mil novecientos veinticuatro, se dotó al ejido de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de seiscientos treinta hectáreas, las cuales le fueron entregadas mediante Acta de Posesión Definitiva el ocho de octubre de mil novecientos treinta.

La copia certificada del plano del citado ejido, aprobado en sesión de la Comisión Nacional Agraria de fecha trece de enero de mil novecientos treinta y uno, se toma como un elemento ilustrativo de la superficie dotada al ejido de San Cristóbal Texcalucan. La documental, consistente en copia certificada de una Acta de Asamblea General de Ejidatarios, levantada en el ejido de San Cristóbal Texcalucan, el día doce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 201 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que dicha asamblea se llevó a cabo con el objeto de realizar la renovación de los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia de dicho poblado, en la que resultaron electos como miembros integrantes propietarios del comisariado ejidal, los señores ALFONSO PEREZ DIAZ, ARMANDO PEREZ PERERO y JOSE GUTIERREZ GUZMAN, como presidente, secretario y tesorero respectivamente; y del consejo de vigilancia, los señores JULIAN GUTIERREZ MURRIETA, RAFAEL LOMERO MESA y LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ, como presidente, secretario y segundo secretario respectivamente; por lo que con esta prueba, dichas personas acreditan la personalidad con que actúan en el presente juicio. Las documentales, consistentes en Primera Convocatoria de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, para llevar a cabo asamblea general de ejidatarios en el ejido de San Cristóbal Texcalucan, programada para el día veintiocho de ese mismo mes y año, en la que entre los puntos del orden del día, se trataría lo relativo a la autorización para la firma del convenio con el ejido de San Bartolomé Coatepec, "respecto al reolanteo de linderos"; y en Acta de Asamblea General de Ejidatarios levantada en el ejido de San Cristóbal Texcalucan el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que se llega al conocimiento, que en la citada asamblea, el presidente del comisariado ejidal informó a la asamblea, que se tiene el proyecto del convenio definitivo con el ejido de San Bartolomé Coatepec, al que se le dió lectura para conocimiento de la misma, y que después de haberse analizado y discutido amablemente, y que los reorientantes ejidales respondieron a todas las preguntas que se hicieron al respecto, la asamblea tomó el siguiente acuerdo: "Con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, siendo la asamblea general de ejidatarios el órgano supremo del ejido, le faculta al comisariado ejidal y consejo de vigilancia, firmar el convenio definitivo, para solucionar el conflicto de linderos entre los ejidos de San Bartolomé Coatepec

y San Cristóbal Texcalucan. A su vez la asamblea solicita, tal y como se declara en la cláusula IV del proyecto de convenio, su inscripción ante el Registro Agrario Nacional, y se ratifique ante el Tribunal Unitario Agrario correspondiente, para los efectos de sentencia definitiva". Las documentales, consistentes en copias certificadas de la Resolución Presidencial de fecha trece de septiembre de mil novecientos treinta y nueve y de dos hojas de un Diario Oficial del que no se puede precisar su fecha, pero en el cual se hace apreciar que en el mismo se publicó la resolución presidencial señalada, tienen valor probatorio, con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que se acredita, que con esa fecha se dotó al ejido de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, de una superficie de cuatrocientas cuarenta y ocho hectáreas, setenta y cinco áreas. La documental, consistente en copia certificada de una Acta de Posesión y Bestiande de fecha nueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, tiene valor probatorio con fundamento en los preceptos legales antes señalados, con la que se llega al conocimiento, que con esa fecha se dió cumplimiento a la Resolución Presidencial de trece de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, y que sólo se entregaron en forma parcial cuatrocientas treinta hectáreas, por no contar con más superficie la hacienda "San José de los Leones". El plano que obra a foja 80, aprobado en sesión de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, conforme al cual se dió la posesión definitiva al Poblado de San Bartolomé Coatepec, de una superficie de cuatrocientas treinta hectáreas, se toma como un elemento ilustrativo de la superficie de tierra entregada al citado poblado. Con la documental, consistente en el Oficio número P.A.15/084/96 de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, suscrito por el Subdelegado Operativo de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, dirigido a la TFC.REG. en la zona metropolitana del Idecomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, misma que tiene valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; así con la testimonial de MURIAN GUTIERREZ JIMENEZ y ANGEL ALFONSO JJARF DE LA CRUZ, que también tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 215 del citado Código, se acredita que el nombre correcto del presidente del comisariado ejidal del Poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, es RNATO IBANEZ PEREZ. La documental, consistente en copia certificada de una Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada en el Poblado de San Bartolomé Coatepec, el ocho de octubre

de mil novecientos noventa y tres, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que en la misma se llevó a cabo la elección de los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia quedando como miembros integrantes propietarios del comisariado ejidal los señores RENATO IBÁÑEZ PÉREZ, ARTURO JUÁREZ CERRO, y ANGÉL URRINA PÉREZ, como presidente, secretario y tesorero respectivamente; y como miembros integrantes propietarios del consejo de vigilancia, los señores ADRIÁN GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, ALFONSO JUÁREZ DE LA CRUZ y ENRIQUE GÓMEZ LIMÓN, como presidente, secretario y segundo secretario, respectivamente; por lo que con esta prueba, dichas personas acreditan la veracidad con que actúan en el presente juicio. La documental, consistente en copia certificada de una Acta de Asamblea General de Ejidatarios levantada en el ejido de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se acredita que en esa asamblea se sometió a consideración de los asambleístas el convenio corregido de delimitación de ejidos entre los Poblados de San Bartolomé Coatepec y San Cristóbal Texcalucan, el cual una vez leído y analizado estuvieron de acuerdo con el mismo, y se facultó al comisariado ejidal y consejo de vigilancia para que firmara y fuera inscrito en el Registro Agrario Nacional para los efectos legales. La documental, consistente en copia certificada del Convenio celebrado entre los ejidos de San Bartolomé Coatepec y San Cristóbal Texcalucan, ambos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, tiene valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con el que se llega al conocimiento, que el mismo se llevó a cabo con el objeto de dar por terminado en definitiva el conflicto de linderos entre dichos ejidos, bajo las siguientes cláusulas: "PRIMERA.- SAN BARTOLOME CONVIENE CEDER A SAN CRISTOBAL, LA PORCION DE TIERRA QUE SE ENCUENTRA UBICADA FRENTE A LA GASOLINERA EJIDAL DE SAN CRISTOBAL, QUEDANDO COMO LIMITE EN ESA PARTE LA ACTUAL CARRETERA (RIO HONDO-HUIXQUILUCAN), ASI COMO TAMBIEN CONVIENE EN CEDER SAN BARTOLOME, LA PORCION DE TIERRA UBICADA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO LA NOPALERA DOS, ENTRE EL CAMINO ANTIGUO DE RIO HONDO-HUIXQUILUCAN Y LA ACTUAL CARRETERA RIO HONDO-HUIXQUILUCAN, AMBAS SUPERFICIES TIENEN UN TOTAL DE APROXIMADAMENTE 7,000 M2. --- SEGUNDA.- SAN CRISTOBAL CONVIENE CEDER A SAN BARTOLOME LA PORCION DE TIERRA QUE SE UBICA EN

EL PUNTO TRINO CONOCIDO COMO SAN ANTONIO, LA MOJONERA SE UBICARA A 28 METROS AL NOROESTE (VERTICE 28) Y DE AHI EN LINEA RECTA RUMBO AL PONIENTE HASTA LA MOJONERA LOMA DE SAN PEDRO (VERTICE 27), DICHA SUPERFICIE COMPRENDE UNA AREA APROXIMADA DE 20,915.48 M2. --- TERCERA.- SAN BARTOLOME ESTA CONFORME EN RECIBIR LA SUPERFICIE SEÑALADA EN LA CLAUDSULA SEGUNDA Y PERMUTAR POR DICHA SUPERFICIE, LA SEÑALADA EN LA CLAUDSULA PRIMERA, MANIFESTANDO QUE DE HOY EN ADELANTE NO SE GUARDA DERECHO ALGUNO SOBRE LA SUPERFICIE EN CUESTION. --- CUARTA.- SAN CRISTOBAL ESTA CONFORME EN RECIBIR LA SUPERFICIE SEÑALADA EN LA CLAUDSULA PRIMERA Y PERMUTAR POR DICHA SUPERFICIE, LA SEÑALADA EN LA CLAUDSULA SEGUNDA, MANIFESTANDO QUE DE HOY EN ADELANTE NO SE GUARDA DERECHO ALGUNO SOBRE LA SUPERFICIE EN CUESTION. --- QUINTA.- AMBOS EJIDOS MANIFIESTAN QUE A PARTIR DE LA FECHA LA UBICACION DE LOS PUNTOS DE COLINDANCIA SERAN LOS SIGUIENTES, INICIANDO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO SAN ANTONIO O PUNTO TRINO, LUGAR DONDE COLINDAN LOS EJIDOS DE SAN BARTOLOME, SAN CRISTOBAL Y EL EJIDO EXPROPIADO DE SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, ESTE ULTIMO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN; MISMO QUE SERA COLOCADO UNA MOJONERA (VERTICE 28), UBICADA A LOS 28 METROS AL NOROESTE DESPUES DE LOS 740 METROS CON QUE FUE DOTADO; QUEDANDO UN TOTAL DE 768 METROS CON LINEA RECTA Y EN COLINDANCIA CON EL EJIDO EXPROPIADO DE SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, ESTOS 768 METROS COMPRENDEN EL ANCHO DEL RIO LA MAGDALENA O SORDO, INICIANDO DEL LADO IZQUIERDO DE ESTE RIO, RECORRIDO AGUAS ARRIBA, O SEA, EN EL LUGAR DONDE DEBE DE ESTAR LA MOJONERA, SEGUN EL ACTA DE POSESION Y DESLINDE DE SAN BARTOLOME, CONTINUANDO CON RUMBO SUROESTE A UNA DISTANCIA DE 1,542.05 METROS SE UBICA LA MOJONERA LOMA SAN PEDRO (VERTICE 28), CONTINUANDO CON RUMBO SUROESTE A UNA DISTANCIA DE 275.75 METROS SE UBICA LA MOJONERA CONOCIDA COMO XALTEPEC (VERTICE 26), CONTINUANDO CON RUMBO SURESTE A UNA DISTANCIA DE 541.50 METROS DONDE SE UBICA LA MOJONERA CONOCIDA COMO LA NOPALERA (VERTICE 25), CON RUMBO SUROESTE POR EL CAMINO ANTIGUO RIO HONDO-HUIXQUILUCAN, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 517.59 METROS, DONDE SE UBICARA UNA MOJONERA QUE LLEVARA EL NOMBRE DE NOPALERA DOS; UBICADA EN LA ORILLA DE LA CARRETERA RIO HONDO-HUIXQUILUCAN QUEDANDO COMO LINDERO ENTRE AMBOS EJIDOS EL CAMINO ANTIGUO RIO HONDO-HUIXQUILUCAN, O SEA, DE LA MOJONERA ANTIGUA EXISTENTE LA NOPALERA (VERTICE 25), A DONDE SE COLOCARA LA MOJONERA LA NOPALERA DOS (VERTICE 21); PARA CONTINUAR CON RUMBO SUROESTE, POR LA CARRETERA RIO HONDO-HUIXQUILUCAN A UNA DISTANCIA DE 1,546 METROS HASTA LA MOJONERA CONOCIDA COMO SALAZAR (PUNTO) --- SEXTA.- TANTO SAN BARTOLOME COMO SAN CRISTOBAL CONVIENEN QUE EL CAMINO ANTIGUO RIO HONDO-HUIXQUILUCAN SEA UTILIZADO COMO CAMINO VECINAL Y QUE AL NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS POLIGONOS EJIDALES DE NINGUNO DE

ESTOS, ACUERDAN MANTENERLOS COMO LIMITE ENTRE LOS MISMOS; ADEMÁS DE QUE EN FORMA CONJUNTA, NEGOCIARÁN QUE LA PARTE DE LA CARRETERA RÍO HONDO-HUIXQUILUCAN; QUE AFECTA A SAN BARTOLOMÉ, SEA INDEMNIZADA AL MISMO. --- SEPTIMA.- SAN BARTOLOMÉ MANIFIESTA QUE, EN CASO DE NEGOCIAR LAS TIERRAS QUE LE FUERON DOTADAS, LO REALIZARÁ AL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA RÍO HONDO-HUIXQUILUCAN, DIRECCIÓN HUIXQUILUCAN, A PESAR DE QUE EL PLANO DEFINITIVO SEÑALA QUE EL LINDERO ES EN EL MARGEN DERECHO DE LA MENCIONADA CARRETERA, SABEDORES QUE, DESDE SU RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EN LA QUE FUERON DOTADOS, LA SUPERFICIE DE TERRENO QUE EN ESA FRACCIÓN OCUPA LA MULTITUDINARIA CARRETERA LA DEJA FUERA DE SU PROPIEDAD. --- OCTAVA.- AMBOS EJIDOS ACUERDAN QUE A PARTIR DE LA FECHA RESPETARÁN LOS LÍMITES SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, COLOCARÁN LAS MOJONERAS QUE FALTEN, PARA QUE QUEDA INDICADO EL NUEVO LINDERO ENTRE LOS EJIDOS, ADEMÁS ACUDIRÁN AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, A RATIFICAR EL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SEA ELEVADO A SENTENCIA. --- NOVENA.- TANTO SAN BARTOLOMÉ COMO SAN CRISTÓBAL CONVIENEN QUE CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ANTERIORES QUEDA RESUELTO EN DEFINITIVA EL CONFLICTO DE LINDEROS QUE SOSTENIAN. LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO, SABEDORES DEL ALCANCE LEGAL DEL MISMO, SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO O MALA FE POR ALGUNA DE ELLAS, SUSCRIBIÉNDOLO CON LAS FIRMAS QUE UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS, ADEMÁS DEL SELLO CORRESPONDIENTE FIRMANDO ADEMÁS EL TESTIGO Y LOS QUE EN ESTE INTERVINIERON, PARA CONSTANCIA Y LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. Los tres planos que están a fojas 103, 104 y 105, se toman como un elemento ilustrativo de como quedaron las fracciones de terreno que fueron motivo del citado convenio y se refieren, el primero, a la porción de terreno ubicado en el camino conocido como "La Nopalera Dos", en el camino antiguo "San Cristóbal-México", y la actual carretera "Río Hondo-Huixquilucan"; el segundo, a la porción de terreno en forma triangular formada por los vértices, el primero, "San Antonio (cuanto triángulo)"; el segundo, número veintiocho y el tercero mojonera "Loma de San Pedro", vértice número veintiocho; y el tercero, a la porción de terreno ubicada frente a la gasolinera ejidal de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; y el cuarto plano, que está a foja 106, también se toma como un elemento ilustrativo del "replanteo de linderos" entre los citados ejidos, elaborado en el mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Una vez analizadas y valoradas las pruebas

aportadas por los miembros integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia de los ejidos de San Cristóbal Texcalucan y San Bartolomé Coatepec, ambos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México; y tomando en consideración, que las cláusulas del Convenio de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, reflejan fielmente la voluntad de dichos ejidos; que no contiene cláusulas contrarias a la moral, a la justicia, al derecho y a las buenas costumbres, sino que con el mismo se da por terminado en definitiva el conflicto de linderos que durante años padecieron; que en diligencia de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y seis, bajo protesta de decir verdad, el mismo fue ratificado en todas y cada una de sus partes por quienes los suscribieron, miembros integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia de los poblados de que se trata; reconociendo como suyas las firmas que lo calzan y las que aparecen al margen de cada una de las hojas del mismo; que aclararon, que no existe actualmente problema alguno en relación con los linderos de ambos ejidos, ni se afectan intereses de ningún otro ejido, ya que no hay otro que colinde con el área motivo del convenio; y que el convenio fue aprobado por las Asambleas Generales de Ejidatarios de fechas veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, la del Poblado de San Cristóbal Texcalucan, y tres de septiembre de ese mismo año, la del Poblado de San Bartolomé Coatepec; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155, 159 y demás relativos de la Ley Agraria; 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 530, 535 y relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se aprueba las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por los miembros integrantes del comisariado ejidal del Poblado de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; consecuentemente,

**SEGUNDO.-** Se aprueba en todos sus términos el Convenio de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, celebrado entre los ejidos de San Bartolomé Coatepec y San Cristóbal Texcalucan, ambos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, representados por sus respectivos miembros integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia.

**TERCERO.-** Se eleva dicho convenio a la categoría de cosa juzgada y se obliga a los ejidos

citados a estar y pasar por el como si se tratara de sentencia ejecutoriada, estando obligados a cumplirla en sus estrictos términos.

**CUARTO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por el interesado.

**QUINTO.-** Publíquese esta resolución en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

**SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION A LOS COMISARIADOS EJIDALES Y CONSEJOS DE VIGILANCIA DE DICHS POBLADOS;** entregándoles copia simple de los puntos resolutivos; y archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe,-----  
(Rúbricas).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 708/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por LIC. LUIS GUZMAN ROSAS y otros endosatarios en procuración de OFELIA AVILA ZARAGOZA en contra de LUIS ESTRADA ESTRADA y CANDELARIA ESTRADA DE ESTRADA, el C. Juez señala las doce horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera a moneda de remate sobre el inmueble ubicado en camino viejo a San Lorenzo Coacalco poblado de Ocotitlan, municipio de Metepec, México, que mide y linda: norte: 26.00 m con camino viejo a San Lorenzo Coacalco, sur: 26.00 m con Macano Estrada, al oriente: 143.50 m con lote No. 2, al poniente: 143.50 m con Francisca Sánchez Viada de Salinas, con una superficie de 3,731.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 250 120 80 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 80/100 M.N.) convóquense postores, Toluca, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López -Rúbrica.

6241 -13, 19 y 26 diciembre.

### JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

DANIEL PADILLA ANGELES demanda en la Vía Ordinaria Civil de ANGEL ESCANDON URIBE, la Prescripción Positiva del inmueble ubicado en calle Dos Esquina Puerto Arista, Manzana 67 Lote 10 del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 150.00 M2, teniendo las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 10.00 mts. con calle dos, al sureste: 15.00 mts. con Lote 11, al suroeste: 10.00 mts. con Lote 9, al noroeste: 15.00 mts. con calle Puerto Aristas en el expediente 644/96-2, radicado en el Juzgado Decimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México. Con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ANGEL ESCANDON URIBE por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Ecatepec de Morelos, 15 de noviembre de 1996 - Segundo Secretario de Acuerdos -Lic. Paula Eva Hernández Granados -Rúbrica.

6045.-3, 13 y 26 diciembre

### JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el presente expediente con el número 1096/95, relativo a las diligencias de Información de Dominio, promovidas por RITA RODRIGUEZ GONZALEZ, para obtener título supletorio de dominio respecto del inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número Oficial, en términos del poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 mts. con Avenida 16 de Septiembre sin número; al sur: 12.00 mts. con predio de la señora Margarita Bernal Uribe, al oriente: 12.00 mts. con la señora Margarita Bernal Uribe y al poniente: 12.00 mts. con predio del señor Alberto Pichardo. Con una superficie de 144.00 m2. (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados) la Ciudadana Licenciada Armida Ramirez Dueñas, Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México; admitió las mismas y ordenó su publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos legales.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.-Rúbrica.

6270.-17, 20 y 26 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A.**

En el expediente 858/96, REGULO BARAJAS MEDINA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, en contra de INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. Y C REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, respecto de los lotes de terreno 1, y 1-A de la manzana uno, de la calle Barca de Oro número 382 colonia Aurora Nezahualcōyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, lote uno: al norte: 17.00 m con bordo de Xochiaca, al sur: 17.00 m con lote uno A, al oriente: 9.00 m con calle Barca de Oro, y al poniente: en 9.00 m con Av. Adolfo López Mateos, y el lote uno-A cuenta con una superficie de ciento cincuenta y tres metros y con las siguientes medidas, al norte: 17.00 m con lote uno, al sur: 17.00 m con lote dos, al oriente: 9.00 m con calle Barca de Oro, y al poniente: 9.00 m con Av. Adolfo López Mateos, el lote uno tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por este conducto haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores en términos del artículo 195 del Código invocado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad se expiden a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Héctor González Romero -Rúbrica

6044 -3. 13 y 26 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente 139/93 se tramita juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ARTURO LOPEZ HERNANDEZ en contra de ISABEL FLORES FUENTES, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, en el cual la ciudadana juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 594 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, en términos del artículo 604 del código en cita, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el término del emplazamiento en los estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber de que en caso de no

comparecer las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado. En fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el señor ARTURO LOPEZ HERNANDEZ, demanda por su propio derecho, de la señora ISABEL FLORES FUENTES, las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario. Fundando como causal de divorcio la marcada con la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad por haber abandonado el hogar conyugal la demandada por más de seis meses sin causa justificada. 2 - La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijas de nombres ELIZABETH Y ANABEL LOPEZ FLORES y 3 - El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. -Doy fe.

Dado en la ciudad de Tenancingo, México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -C. Segundo Secretario. Lic. Isaias Mercado Soto. -Rúbrica.

6041 -3 13 y 26 diciembre.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

**INTROCAR, S.A. DE C.V.**

La C. MARTHA GABRIELA ONDORICA LUGO, en el expediente número 480/96-2, radicado ante el Juzgado Decimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, demanda en la vía ordinaria civil de INTROCAR, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: a).-El otorgamiento y firma de escritura pública, de la casa marcada con la letra H, Andador 2, manzana 7, de la Tercera Colonia del Periodista kilometro 12, de la Via Lopez Portillo en Coacalco de Berriozábal, Estado de México. b) -El pago o devolución de la cantidad de \$ 28,432.80 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), por concepto de pagos en exceso injustificados que hiciera la promovente sobre el precio total pactado del inmueble materia del presente. c).-El pago de gastos y costas que genera la tramitación del presente juicio hasta su total solución, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada si pasado este termino no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo en juicio, se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe - C. Secretario de Acuerdos. Lic. Rafael Reyes Favela -Rúbrica

1491-A1 -3, 13 y 26 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 750/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promueve el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. demandando a ALEJANDRA CHAVEZ MORALES, las siguientes prestaciones A) - La cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- La cantidad de \$ 42,793.80 (CUARENTA Y



DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del 20 de octubre de 1993 al 20 de agosto de 1996. C).- Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que forma parte del documento base de la acción. D).- El pago de la cantidad de \$ 1,533.12 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pago por cuenta de la señorita ALEJANDRA CHAVEZ MORALES de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaño a la presente demanda. E).- Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción por causas imputables a la hoy demandada vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima quinta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia. F).- La cantidad de \$ 3,710.00 (TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por gastos de cobranza extrajudicial; y G).- Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que creo aplicables.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio. Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis. Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega -Rúbrica

1486-A1 -3, 13 y 26 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 748/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promueve el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. demandando a MA ESTHER RUEDA CUEVAS DE LOPEZ, las siguientes prestaciones: A).- La cantidad de \$ 76,800.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- La cantidad de \$ 49,254.86 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del 1o. de agosto de 1993 al 5 de agosto de 1996. C).- Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que forma parte del documento base de la acción. D).- El pago de la cantidad de \$ 1,702.96 (UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 96/100 M.N.), por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pago por cuenta de la señora MA. ESTHER RUEDA CUEVAS DE LOPEZ de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaño a la presente

demanda. E).- Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción por causas imputables a la hoy demandada vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima quinta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia. F).- La cantidad de \$ 3,897.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por gastos de cobranza extrajudicial; y G).- Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que creo aplicables.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse la demandada dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio. Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis. Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega -Rúbrica

1486-A1 -3, 13 y 26 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 757/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promueve el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. demandando a MA REMIGIA REYNOZA SEGUNDO, las siguientes prestaciones: A).- La cantidad de \$ 166,234.46 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- La cantidad de \$ 59,340.68 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 68/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del 19 de mayo de 1994 al 19 de agosto de 1996. C).- Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo de acuerdo a la cláusula décima primera parte final hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que forma parte del documento base de la acción. D).- El pago de la cantidad de \$ 4,176.73 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.), por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pago por cuenta de la señorita MARIA REMIGIA REYNOZA SEGUNDO de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima quinta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaño a la presente demanda. E).- Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción por causas imputables a la hoy demandada vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima quinta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia. F).- La cantidad de \$ 2,907.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), por gastos de cobranza extrajudicial; G).- Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que creo aplicables al caso.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Fijándose además una copia íntegra del mismo en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por persona con poder bastante para representarlo en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. El presente se expide a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco -Rúbrica.

1486-A1 -3, 13 y 26 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 751/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promueve el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A demandando a TOMAS ELIAS GOMEZ ARTEAGA, las siguientes prestaciones: A) - La cantidad de \$ 68,800.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B) - La cantidad de \$ 31,619.86 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 86/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios correspondientes al periodo del 28 de junio de 1994 al 28 de agosto de 1996; C) - Los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en los términos del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que forma parte del documento base de la acción; D) - El pago de la cantidad de \$ 1,259.02 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.), por concepto de las primas de seguros que mi poderdante pago por cuenta del señor TOMAS ELIAS GOMEZ ARTEAGA de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que como documento base de la acción acompaño a la presente demanda; E) - Que en virtud del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción por causas imputables al hoy demandado vengo a reclamar la comisión pactada en la cláusula décima quinta del mencionado contrato, la cual se liquidará en ejecución de sentencia; F) - Los gastos de cobranza extrajudiciales por la cantidad de \$ 3,050.00 (TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); G) - Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del procedimiento, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que creyó aplicables.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la entidad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por persona con poder bastante para representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. El presente se expide a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco -Rúbrica.

1486-A1 -3, 13 y 26 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS  
Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

JACINTO ALBERTO FLORES VELASQUEZ y MARGARITA PERALTA MONROY, en el expediente marcado con el número 778/96-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 24, manzana 146, de la colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda al norte: 15.00 m con lote 25; al sur: 15.00 m con lote 23, al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Oriente 19, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rúbrica.

6032 -3, 13 y 26 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA SOLEDAD SEVERIANO GARCIA y JORGE GUZMAN MEJIA,

MIGUEL MORALES TORRES, en el expediente número 787/96-1, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 127, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda al norte: 21.00 metros con lote 17; al sur: 21.00 metros con Cuarta Avenida; al oriente: 10.00 metros con lote 15; al poniente: 10.00 metros con calle 30, con una superficie total de 210.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos -Rúbrica.

6033 -3, 13 y 26 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXP. NUM. 991/96.

JUAN QUEZADA BUENDIA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de la fracción de terreno de común repartimiento sin nombre ubicado en el Pueblo de San Miguel Coatlínchán, municipio de Texcoco, México, concretamente junto al camino que se dirige a la Parada González, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m. con Leobardo Trujano Buendia; al sur: 22.00 m. con Daniel Mancilla Martínez; al oriente: 20.00 m. con calle sin nombre y al poniente: 20.00 m. con sucesión de Lino Galicia Castro, con una superficie aproximada de: 440.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.  
6279.-17, 20 y 26 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

LA C. PERFECTA ROSALES GONZALEZ en el expediente número 1058/96, le demanda la usucapión, sobre el lote de terreno número 4, manzana 50, Col. Estado de México de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.15 metros con lote 3, al sur: 26.15 metros con lote 5, al oriente: 10.00 metros con calle 28, al poniente: 10.00 metros con lote 27, con una superficie total de 261.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, de igual forma se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de no hacerlo las siguientes notificaciones se le haran en terminos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México. Siendo expedidos a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos Lic. Hector Gonzalez Romero -Rúbrica

6037.-3. 13 y 26 diciembre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

CLARA LLUVIA GUTIERREZ LOPEZ, promueve en el expediente número 880/96, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Zacatla", ubicado en los límites del poblado de Venta de Carpio, Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m con calle, al sur: 15.00 m con Aquilino Gutiérrez, al oriente: 36.00 m con Víctor Meléndez, al poniente: 36.00 m con Consuelo Vargas. Con superficie total de: 540.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en terminos de ley, Ecatepec de Morelos, México, a 21 de noviembre de 1996 -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Méx., Lic. José Luis Jimenez Yañez.-Rúbrica

1463-A1 -27 noviembre, 11 y 26 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 651/96, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, promovido por SEBASTIAN JIMENEZ RAMIREZ, respecto del inmueble que en seguida se describe: Un predio de los llamados de Común Repartimientos el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al none: 120.00 mts linda con carretera Nacional, al sur: 79.00 mts. linda con Camino Vecinal, al poniente: 41.60 mts linda con Tomasa Ramirez, otro poniente: 11.80 mts. linda con Camino Vecinal, y otro sur: 22.80 mts. linda con Santiago Diaz, teniendo una superficie de 2.197.66 mts. cuadrados, dicho predio se encuentra ubicado en términos del Barrio Cuarto y en el paraje denominado "Engrussi", del poblado de San Bartolo Morelos, Estado de México. En consecuencia publíquese los edictos de Ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducir en términos de Ley, fíjense a así ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

6274.-17, 20 y 26 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

HERIBERTO CAMARILLO VALDEZ, promueve en el expediente número 608/96, en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve la información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Metoto", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 40.00 mts. con Virginia Barrios Hernández, al sur: 40.00 mts con sucesión de Mateo Torres Sánchez, al oriente: 54.00 mts. con sucesión de Mateo Torres Sánchez, con Virginia Barrios Hernández y Gloria Rodríguez Guerra, al poniente: 54.00 mts. con Heriberto Camarillo Valdez. Con una superficie de: 2.160.00 metros cuadrados

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Además se fijará un ejemplar de la solicitud del predio objeto de la información, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que lo hagan valer en la vía y forma conveniente.-Se expiden los presentes a los 21 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres -Rúbrica.

6277.- 17, 20 y 26 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 16/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EFREN NAVA RODRIGUEZ en contra de CONSTANTINO NUÑEZ ARZATE, se señalan las diez horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en calle Supervisores sin número, manzana I lote 19 fraccionamiento Junta Local de Caminos Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, con una superficie de 129.75 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate de acuerdo a lo establecido por el artículo 764 del código de procedimientos civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil la cantidad de \$ 139,320.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del código de comercio en vigor y 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por estrados de este Juzgado, dado a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado -Rúbrica

6304 -19, 26 diciembre y 2 enero

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 677/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS CUENCA HUERTA, en su carácter de endosatario en procuración de ACEROS EL ARBOL, S.A. DE C.V. en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, se señalaron las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien embargado, por este Juzgado, siendo éste el inmueble ubicado en términos del municipio de Joquicingo, México, denominado Atintutle el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 227.50 metros con camino; al sur 45.70 metros, 75.30 metros y 80.00 metros con Agustín Hernández, Florentino Peralta y Pedro Miraflores; al oriente 13.50 metros con camino al poniente 46.70 metros y 130.00 metros con Florentino Peralta, Fausto Ramos y María César, con una superficie de 19,891.95 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 51-620, libro primero, sección primera, volumen XXIV de fecha 15 de mayo de 1995 a nombre de Antonio Arizmendi Orihuela. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 21,870.00 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del bien que saldrá a remate. Se expide la presente a los once días del mes de novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos Lic. María Elba Reyes Fabila -Rúbrica

6302 -19, 26 diciembre y 2 enero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 5/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de LA PALAPA DEL CAMINANTE, S.A. Y/O RICARDO REYES MENDEZ Y MARIA DE LA PAZ BOBADILLA CASTRO DE REYES, el C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial señaló las doce horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno suburbano con construcciones, Restaurante ubicada en carretera Santiago Tianguistenco, Santa Cruz, cruce Amomolulco, municipio Santiago Tianguistenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 42.60 metros, con lote D al sur 36.65 metros con propiedad privada; al oriente 14.00 metros con Avenida del Acueducto, al poniente 9.30 metros con lote A. Con superficie según antecedentes de 461.63 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México; Asiento 339547, Volumen XV Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de mayo de 1987. 1.- El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado de Primera Instancia de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., Toluca, México, a 16 de diciembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica.

6298 -19, 26 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1094/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ACEROS EL ARBOL S.A. DE C.V. en contra de CESAR HUERTA LOZA y otros se señalan las nueve horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Vicente Villada en Toluca, México con una superficie de 1225.38 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son: al norte 76.25 metros con Felipe Chávez, Manuel Huitron y Austreberta Gutiérrez; al sur 36.10 metros con Claudio Cejudo, más 8.10 metros con Virginia Palomares, 10.83 metros con Adriana Salas Millán, 22.07 metros con Adriana Salas Millán, al oriente 17.40 metros con calle Nicolás Bravo; al poniente 17.40 metros con José Vicente Villada con un valor de: \$ 2,610,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Menos la deducción del diez por ciento, quedando como base para el remate la cantidad de \$ 2,114,100.00 (DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convoca a postores y se cita a acreedores para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del código de comercio en vigor y 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por estrados de este juzgado, dado a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado -Rúbrica.

6303 -19, 26 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 674/96, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, promovido por FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ, en representación del señor BERNARDO GOMEZ CRUZ, respecto del inmueble que ensguida se describe Un predio ubicado en San Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4 líneas, la primera de, 16.10 mts la segunda de 60.00 mts, la tercera: de 37.20 mts la cuarta: de 51.60 mts, colindando con Zenaido Vieyra, Ramón Garduño y Enedino López, al sur: en 3 líneas la primera: de 14.00 mts, la segunda: de 7.30 mts, y la tercera: de 56.00 mts, en todas colinda con Enedino Lopez, al oriente: 37.00 mts, con Enedino López, al poniente en 2 líneas, la primera: de 60.00 mts, y la segunda: de 4.00 mts con Trinidad Orta Sánchez, con una superficie de aproximadamente: 4.212.00 mts. cuadrados.

En consecuencia publíquense los edictos de Ley en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducir en términos de Ley, fíjense asimismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, Méx., a los 9 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe -C. Primer Secretario, Lic. Maria Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

6335 -20, 26 y 31 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente numero 594/96, SILVIA MABEL ALEJANDRA RIOS GOMEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, sobre una casa ubicada en el poblado de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 22.80 m colinda con Olivia Bravo de Huitrón antes actualmente con Silverio Mendoza García, sur en dos líneas de 18.90 m y 5.65 m colinda con propiedades de Lorenzo Ortega y Lucia Valencia, al oriente en dos líneas de 2.65 m con las propiedades de Lorenzo Ortega y Lucia Valencia y 7.65 m con privada de Emiliano Zapata, al poniente 10.18 m con Rafael Mercado con una superficie 236.00 doscientos treinta y seis metros cuadrados

La Ciudadana Juez por auto de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes tengan algún derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley. El Oro de Hidalgo México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica

6330 -20, 26 y 31 diciembre

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 935/96-1a

JOAQUIN PORFIRIO MONTIEL VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-perpetuam), tramitado en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 935/96-1a, respecto del inmueble denominado "El Gallito Capellania" ubicado en la Avenida Nacional, sin número en la población de Santa Clara Coatlá Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.60 metros y linda con Salicrup, al sur: 33.10 metros y linda con Joaquin Porfirio Montiel Vázquez; al oriente: 27.40 metros y linda con Alberto Frago y Rosas, al poniente: 25.00 metros y linda con Avenida Nacional, con una superficie de: 834.47 metros cuadrados. Se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, y por lo tanto, publíquese la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta población. Fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de la información.- Ecatepec de Morelos, México, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica

6343 -20, 26 y 31 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1068/1996-2.

LIC ODILON GARCIA GARIBAY, en su carácter de apoderado del señor PABLO DE LA CRUZ FERNANDEZ, promueve diligencias de información Ad-perpetuam con el objeto de acreditar la posesión respecto del inmueble denominado Salazar, ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie, al noreste: en dos líneas la primera 3.01 m y la segunda de 39.00 m y linda con propiedad del señor Camilo Roque y actualmente con el señor Aurelio Quinzaños Suárez, al noroeste en 144.73 m y linda con propiedad del señor Ernesto Flores Maldonado, actualmente con el señor Patricio Treviño Westendarp, al suroeste: en seis líneas la primera de 24.99 m, la segunda de 25.13 m, la tercera de 9.47 m y la cuarta de 12.06 m, la quinta de 12.14 m estas líneas colindan con la carretera Trejo San Bartolomé Coatepec y la de 6a de 14.00 m y linda con propiedad privada, al sureste en tres líneas la primera de 110.50 m, la segunda de 54.82 m, la tercera 36.67 m y linda con el Cib propiedad de: señor Camilo Roque actualmente con el señor Aurelio Quinzaños Suarez, superficie total de 10,575.74 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez Estado de México, a los dieciséis días de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García.-Rúbrica.

1582-A1 -20, 26 y 31 diciembre

**JUZGADO FAMILIAR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 677/96, radicado ante este juzgado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por CAMELIA GUTIERREZ GALVAN, en contra del señor GUSTAVO JIMENEZ HERNANDEZ, con quien contrajo matrimonio civil el 16 de junio de 1990, ante el Oficial del Registro Civil de Ixtapaluca, Mexico, estableciendo su domicilio conyugal en calle Emiliano Zapata, lote 6 manzana 22, de la colonia Jorge Jiménez Cantu de Ixtapaluca Estado de Mexico, y fue el último domicilio del demandado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse al Juzgado Familiar de este distrito judicial de Chalco, México, a contestar la demanda intentada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México Dado a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos C P D Juan Ignacio Espinoza López -Rúbrica

6245 -13, 26 diciembre y 8 enero

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PROMOTORA FIESTA, S A DE C V

PEREZ TOLEDO MIGUEL ANGEL, le demanda en el expediente número 704/96-2, en juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote 172 de Circuito de Las Flores, Fraccionamiento Jardines de la Florida, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con lote Núm. nueve, al sur: 25.00 m con lote Núm. once, al oriente: 09.00 m con calle Circuito de Las Flores al poniente: 9.00 m con el lote Núm. 23. Haciendo mención que sobre dicho lote se edificó una casa que ha venido ocupando MIGUEL ANGEL PEREZ TOLEDO desde la celebración del contrato el día 17 de septiembre de 1971, hasta hoy Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la población de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación, en este municipio, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 6 días del mes de diciembre de 1996 -Doy fe - C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García.-Rúbrica.

1555-A1 -13, 26 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

RAQUEL BUSTAMANTE RAMIREZ, promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México y bajo el expediente número 936/96, información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "El Salado", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 129.56 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: en 7.50 m con calle Cuauhtemoc, al sur: 7.50 m con calle Moctezuma, al oriente: 17.45 m con lote 27, y al poniente: 17.10 m con lote 25.

Publíquese por tres veces con intervalo de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.-Dado a los 13 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1583-A1.-20, 26 y 31 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número: 1279/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VENANCIO CONTRERAS PLATA, OCTAVIO PLASCENCIA OLIVARES Y CARLOS ELBERTO CONTRERAS MIRANDA, promoviendo en su calidad de endosatarios en procuración de RAYMUNDO BURGOS ROMERO, en contra del señor ARTURO MAYA PUEBLA, el C. Juez de los autos señaló las 10.00 horas del día 24 de enero de 1997, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, respecto de: terreno y construcción que se encuentran ubicados en la calle de Guillermo Marconi número ciento veintitrés, departamento número cuatrocientos siete, del conjunto Las Torres, Colonia Científicos, en la Ciudad de Toluca Estado de México, que mide y linda, al norte: 5.45 metros, con departamento número cuatrocientos ocho, al sur en tres tramos, dos tramos 0.61 metros y 2.09 metros con vacío a área común al régimen y 6.75 metros con departamento número 406; al oriente: en dos tramos, 3.41 metros con área común al régimen y 2.76 metros con vacío a área común al régimen, al poniente: en dos tramos: 3.99 metros y 2.18 metros con vacío a área común al régimen, arriba, con departamento número 507, abajo departamento número 307 con una superficie total: 47.69 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Autorizándose la expedición de edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación; convocándose postores y citándose acreedores, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado o puerta un ejemplar del adicto, Tenango del Valle, México, diciembre 13 de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

6301.-19, 26 diciembre y 2 enero

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O**

Exp. I.A. 8606/435/96, C. HERMINIA RODRIGUEZ GONZALEZ y/o C VICTORIANO CARRILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Río No. 23, Colonia Francisco I. Madero, Sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 19.50 m con Antonio Carrillo Acevedo; sur: 13.00 m con Cerrada del Río; oriente: 15.00 m con Cerrada del Río; poniente: 22.00 m con calle del Río. Superficie aproximada de 300.62 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O S**

Exp. 15313/96 FIDFL ARANDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de Jesús, 1ª Sección, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 77.20 m con Pedro Martínez, Hilario Martínez y Emerejilda Díaz, sur: 43.10 m con Hermelinda Aranda Martínez y María Aranda Martínez, 34.00 m con Pablo Aranda Martínez, oriente: 33.50 m con Benjamín Sánchez, poniente: 15.90 m con Pablo Aranda Martínez, 16.40 m con José Germán Aranda Martínez. Superficie aproximada 1.986.62 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6341.-20, 26 y 31 diciembre

Exp. 15312/96, FIDEL ARANDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de Jesús, 1ª Sección, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 13.50 m con Emerejilda Díaz, sur: 13.50 m con calle denominada Independencia, oriente: 87.76 m con José Germán Aranda Martínez, poniente: 87.76 m con Luis Aranda Martínez y Valente Garduño de Jesús. Superficie aproximada, 1.184.76 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6342.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 15292/96, MARIA DE LA LUZ SERRANO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca,

mide y linda, norte: 15.00 m con calle sin nombre, sur: 15.00 m con Vicente Serrano Olvera, oriente: 10.00 m con calle sin nombre, poniente: 10.00 m con Gregorio de Olvera. Superficie aproximada: 150.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6338.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 15293/96, ESTHER FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: 18.30 m con Manuel Carreño Rodríguez, sur: 18.30 m con Pasillo de Servidumbre de 3.00 m, oriente: 6.00 m con Alejandro Esquivel Martínez, poniente: 6.00 m con Caleb Flores Martínez. Superficie aproximada: 109.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6338.-20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 15294/96, ANTONIO GONZALEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: 31.80 m con María Elena Gómez Cruz, sur: 31.35 m con Antonio González Herrera, oriente: 16.00 m con Pomposo, poniente: 16.00 m con calle I Allende. Superficie aproximada: 501.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6338.-20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**E D I C T O S**

Exp. 2213/96, SILVIA CASTILLO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 2.70 mts. con Angel Popoca y 46.25 mts. con Dario Montero Guadarrama; al sur: 23.20 mts. con Baldemar Hernández Nava y 24.15 mts. con María del Carmen Nova, al oriente: 2.45 mts. con María del Carmen Nova y 10.65 mts. con Avenida Benito Juárez, al poniente: 8.00 mts. con Dagoberto Muñoz Carreño y 4.35 mts. con Angel Popoca. Superficie 537.68 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 1996 -C Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6331.-20. 26 y 31 diciembre.

Exp. 2211/96. MARIA DEL CARMEN PICHARDO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Santa Ana Xochuca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 6 15, 12.00 y 51 52 mts. con Sabino Pedroza; sur: 23.00 y 11 70 mts. con calle y 21 00 mts. con Catalina Gutiérrez; al oriente 11.50, 9.70, 7.00 y 22.75 mts. al poniente: 62 80 mts. con Sabino Pedroza. Superficie de: 2 796 48 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México a 17 de diciembre de 1996 -C Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6331.-20. 26 y 31 diciembre

Exp. 2212/96. JUAN JOSE PEDROZA AYALA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 28, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte 2 40 3 60 y 6 37 mts. con Sandra Garduño Millán al sur 9 20 mts. con calle Iturbide; al oriente 8 13 y 3 00 mts. con Alberto Pedroza Hernandez, al poniente: 4.60 mts. con Sandra Garduño Millán. Superficie del terreno 84.05 mts. y construcción 84 05 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 1996 -C Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

6331 -20. 26 y 31 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1368/96 JACINTO SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Hera, poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 27 00 m con Pedro Ramirez y Julián Ramirez; sur: 26.90 m con Guadalupe Miranda y Juan Sánchez, oriente: 20 70 m con Guadalupe Miranda y Felipe Mateos; poniente: 20.50 m con calle. Superficie aproximada de 555.17 m2., construcción 215 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, México, a 11 de diciembre de 1996 -C Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6328 -20. 26 y 31 diciembre

Exp. 1370/96. TERESA APOLONIO ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Danchimi, Santiago Acutzilapan, municipio de

Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda norte 27 20 m con Ma. Guadalupe Apolonio Esteban, sur: 27.20 m con Héctor Mercado Tello; oriente: 9.03 m con calle Francisco I. Madero; poniente: 9 12 m con José Valdez. Superficie aproximada de 246 70 m2., construcción 108.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo México, a 11 de diciembre de 1996 -C Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6327 -20. 26 y 31 diciembre.

Exp. 1 268/96, TEODULO ROMULO LUCAS LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Perita hoy Luis Donaldo Colosio No. 16 municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda norte 14 55 m con Constantino Zúñiga Godines; sur: 14 68 m con Privada La Perita hoy Privada Luis Donaldo Colosio, oriente: 21.97 m con calle La Perita hoy calle Luis Donaldo Colosio; poniente 21 60 m con Ofelia Contreras Lovera. Superficie aproximada de 318 38 m2., 575.90 consta de planta baja primer nivel y 2o. nivel.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, México, a 11 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6326.-20. 26 y 31 diciembre

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. 1339/96 BARTOLOME CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 10 00 m con callejón sin nombre, sur: 10 00 m con Asunción Cruz Hidalgo, oriente: 15.19 m con Silverio Cruz Hernandez, poniente 15 10 m con María Isabel Cruz Hidalgo. Superficie aproximada: 151 90 m2., y una construcción de 144 60 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Zumpango, México, a 13 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1585-A1.-20. 26 y 31 diciembre

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 641/96. GRACIANO CARBAJAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plazuela Riva Palacio, Barrio de Temoaya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 4 00 m colinda



con Alfonso Romero Cruz y calle Alberto Garcia, sur 13.80 m colinda con la calzada Guadalupe o carretera Sultepec a San Miguel Totolmaloya, oriente 17.32 m colinda con la Plazuela Riva Palacio, poniente 22.60 m colinda con la propiedad de Alfonso Romero Cruz. Superficie aproximada de: 177.64 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec México, a 11 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando Lopez Cruz.-Rúbrica.

6337 -20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 1371/96, MIGUEL FABELA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Chimunsho, Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco México, distrito de El Oro de Hidalgo México, mide y linda norte 20.00 m con Maria Guadalupe Ramirez Lovera, sur 20.00 m con Alfonso Fuentes Valdez oriente 6.75 m con calle Avenida Juárez, poniente, 6.75 m con Ricardo Ramirez Lovera y Maria Guadalupe Ramirez Lovera Superficie aproximada de 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 11 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6325.-20, 26 y 31 diciembre

Exp. 1369/96, MA GUADALUPE APOLONIO ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Danchimi, de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 27.20 m con Federico Plata González sur 27.20 m con Teresa Apolonio Esteban, oriente 8.58 m con calle Francisco I Madero poniente 8.50 m con José Valdez Superficie aproximada: 332.28 m<sup>2</sup> Construcción: 80.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo México, a 11 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6329 -20, 26 y 31 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 15387/96, MARIA MAGDALENA ERNESTINA HERNANDEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Héroes de Nacoziari S/N., San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte, 17.85 m con Wenceslao Arturo Hernández Santos, sur 18.20 m con Francisco Jiménez Rodríguez, oriente 27.30 m con Isaías Hernández Méndez, poniente 26.60 m con calle de Héroes de Nacoziari, Superficie aproximada de: 485.80 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6334 -20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 15389/96 SARA ORTEGA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Jinetes S/N., Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte 115.00 m con Rafael, sur, 115.00 m con Pedro Ortega Vargas oriente: 17.00 m con calzada de Los Jinetes, poniente 17.00 m con Pedro Ortega Vargas, Superficie aproximada de 1.955 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México a 16 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6334 -20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 15391/96, LEONOR MELGARES DE GARCIA, PASCUAL GARCIA GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª Privada del Canal S/N., Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda norte: 40.00 m con Fidencio Villegas, sur: 40.00 m con calle sin nombre, oriente, 25.00 m con Pablo Bernabé, poniente, 25.00 m con Rutilo Palma Superficie aproximada de 1.000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6334 -20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 15392/96, ANTONIO NATIVIDAD NERI ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Ignacio López Rayón S/N., San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: 4.35 m con privada Ignacio Rayón, sur, 4.45 m con canal sin nombre, oriente 14.60 m con Eloy Martínez López, poniente: 17.85 m con Ruben Cruz Reza Superficie aproximada de: 64.78 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6334 -20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 15386/96, WENCESLAO ARTURO HERNANDEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Héroes de Nacoziari S/N., San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte, 20.60 m con calle de Vicente Guerrero, 2.56 m con Isaías Hernández Méndez, sur: 17.85 m con Maria Magdalena Hernández Santos, 5.20 m con Isaías Hernández Méndez, oriente: 11.25 m con Isaías Hernández Méndez, 9.63 m con

Isaias Hernández Méndez, 2.03 m con Isaias Hernández Méndez, poniente: 26.20 m con calle de Héroes de Nacoziari. Superficie aproximada de 525.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6334 -20, 26 y 31 diciembre.

Exp. 15388/96, ISAIAS HERNANDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero S/N, San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte 6.00 m con calle de Vicente Guerrero, sur: 2.56 m con Wenceslao Arturo Hernández Santos, 4.25 m con Isaias Hernández Méndez, oriente, 19.35 m con Isaias Hernández Méndez, poniente: 11.25 m con Wenceslao Arturo Hernández Santos, 9.63 m con Wenceslao Arturo Hernández Santos. Superficie aproximada de: 109.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6334 -20, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1167/96, VICTOR PASTOR CARRILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en la calle General Anaya, en el municipio de Capulhuac de Mirafuentes, distrito judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 9.60 m y linda con calle General Anaya, al sur: 9.60 m y linda con C. Armando Carrillo Martínez, al oriente: 15.60 m y linda con C. Juana López García, al poniente: 15.60 m y linda con C. Armando Carrillo Martínez. Con una superficie aproximada de: 149.76 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6275.-17, 20 y 26 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1743/96, CELESTINO MARTINEZ ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril S/N, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda, norte, 74.00 m con herederos de la señora Margarita Escutia, sur: 74.00 m con calle 2 de Abril, oriente: 29.50 m con Seberiano Castañeda, poniente: 29.50 m con Bartolo Castañeda y herederos de Benigno Alcántara. Superficie aproximada de: 2.183.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 06 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6280 -17, 20 y 26 diciembre.

Exp. 1627/96, ROMAN RAFAEL INEZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa S/N, Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, mide y linda, norte, 17.80 m con Juan Porcayo, sur 17.80 m con Arturo Régules Martínez, oriente: 20.00 m con calle de la Rosa, poniente: 20.00 m con Arturo Régules Martínez. Superficie aproximada de: 356.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 25 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6280.-17, 20 y 26 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8799/449/96, C. RAYMUNDO GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 10 de Mayo S/N, colonia Francisco I. Madero, sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 21.20 m con Florentina García, sur: 23.65 m con Merced Cruz, oriente: 11.00 m con calle 10 de Mayo, poniente: 24.15 m con Ramón Gómez Martínez. Superficie aproximada de: 379.66 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. I.A. 8800/450/96, C. MANUEL SARMIENTO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en carretera Santa Ana S/N, colonia Francisco I. Madero, sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 12.00 m con Guadalupe Chávez Jacobo, sur: 12.00 m con Artemio Vázquez Cruz, oriente: 12.50 m con César Castillo Villegas y Javier Chávez Jacobo, poniente: 12.50 m con carretera Santa Ana. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1996 -C. Registrador.  
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica  
6261.-17. 20 y 26 diciembre

Exp. I.A. 8802/452/96. C. VALENTIN ROMAN SALDAÑA,  
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble  
ubicado en Circuito Atardecer S/N, colonia Libertad municipio de  
Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte:  
19.00 m propiedad privada, sur: 30.00 m con propiedad privada,  
oriente: 20.00 m con Anastacio Ronquillo, poniente: 8.00 m con  
Circuito Atardecer. Superficie aproximada de: 297.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -  
Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1996 -C. Registrador.  
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica  
6261.-17. 20 y 26 diciembre.

Exp. I.A. 8803/453/96 C. JAVIER JIMENEZ ALMAZAN,  
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble  
ubicado en Adolfo López Mateos S/N, Colonia Vicente Guerrero,  
Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla,  
mide y linda, norte: 10.00 m con Felipe Ocegüera, sur: 10.00 m  
con calle Adolfo López Mateos, oriente: 12.00 m con José  
Hernández, poniente: 12.00 m con Felipe Ocegüera. Superficie  
aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador,  
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica  
6261.-17. 20 y 26 diciembre.

Exp. I.A. 8804/454/96, C. ABIGAIL DE LOURDES  
MARTINEZ FONSECA, promueve inmatriculación administrativa  
sobre el inmueble ubicado en carretera Santa Ana número 78,  
colonia Francisco I Madero, sección 20, municipio de Nicolás  
Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 19.60 m con  
carretera Santa Ana, sur: 2.52 m con Bonifacio Gómez, oriente:  
24.00 m con Abigail de Lourdes Martínez Fonseca, poniente:  
33.75 m en dos tramos, primero de: 28.45 m con Eliza Cáceres  
Campos Segundo: de 5.30 m con Bonifacio Gómez Superficie  
aproximada de 273.63 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1996 -C. Registrador,  
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica,  
6261.-17. 20 y 26 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 11493/96, IRENE BASTIDA RUIZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en  
Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, México,

mide y linda, al norte: 15.36 m con calle, 15.80 m con calle, al  
sur: 2.64 m con Río, 38.56 m con Río, al oriente: 56.75 m con  
Jorge Bastida Ruiz, al poniente: 52.15 m con Alfonso Amaya  
Ruiz, predio denominado "Puentezolco", Superficie aproximada  
de 1,900.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Chalco, México, a 27 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17. 20 y 26 diciembre.

Exp. 11492/96, JOSE ANTONIO TENORIO CABRERA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco,  
México, mide y linda, al norte: 19.50 m con Porfirio Jiménez  
Castillo, al sur: 22.08 m con calle al oriente: 58.36 m con  
Concepción Flores, al poniente: 57.38 m con Hipólito Flores  
Morales, predio denominado "Arenal Segundo", Superficie  
aproximada de: 1,183.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Chalco, México, a 27 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17. 20 y 26 diciembre.

Exp. 12048/96, ANA LILIA VILLEGAS DE GUERRERO,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco,  
mide y linda, al norte: 12.46 m con Marcos y Octaviano Arellano  
López, al sur: 12.46 m con 1ª cerrada de Pino, al oriente: 18.10 m  
con Javier Barrón Gómez, al poniente: 17.94 m con Alfredo  
Jiménez Rivera. Superficie aproximada de: 224.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Chalco, México, a 29 de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic.  
Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17. 20 y 26 diciembre.

Exp. 12047/96, ALFREDO JIMENEZ RIVERA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en  
Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda,  
al norte: 11.54 m con Marcos y Octaviano Arellano López, al sur:  
12.54 m con 1ª cerrada de Pino, al oriente: 19.00 m con Ana Lilia  
Villegas de Guerrero, al poniente: 19.00 m con Gonzalo Felipe  
Jiménez Rivera. Superficie aproximada de: 228.76 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. 12048/96, JAIME BARRON GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 12.00 m con Marcos y Octaviano Arellano, al sur: 12.00 m con 1ª cerrada de Los Pinos, al oriente: 18.50 m con Abraham Barrón Gómez, al poniente: 18.50 m con lote 3. Superficie aproximada de: 222.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 12049/96, ABRAHAM BARRON GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 12.00 m con Marcos y Octaviano Arellano López, al sur: 12.00 m con 1ª cerrada de Pino, al oriente: 18.50 m con Antonio Manuel López Caleté, al poniente: 18.50 m con Javier Barrón Gómez. Superficie aproximada de: 222.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. 12050/96, ANTONIO MANUEL LOPEZ CALETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 12.00 m con Marcos y Octaviano Arellano López, al sur: 12.00 m con 1ª cerrada de Pino, al oriente: 19.25 m con Mario García Suárez, al poniente: 18.50 m con Abraham Barrón Gómez. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. 12051/96, MARIO GARCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 12.00 m con Marcos y Octaviano Arellano López, al sur: 12.00 m con 1ª cerrada de Pino, al oriente: 19.25 m con Alfredo Jiménez Rivera, al poniente: 19.25 m con Antonio Manuel López Caleté. Superficie aproximada de: 230.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. 12052/96, OLIVA GARFIAS TAFOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 12.00 m con Marcos y Octaviano Arellano López, al sur: 12.00 m con 1ª cerrada de Pino, al oriente: 19.20 m con Angela Gutiérrez Ortiz, al poniente: 19.15 m con Mario García Suárez. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre

Exp. 12053/96, ANGELA GUTIERREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 12.00 m con Marcos y Octaviano Arellano López, al sur: 12.00 m con 1ª cerrada de Pino, al oriente: 19.30 m con Elvira Noguez Noguez, al poniente: 19.30 m con Alfredo Jiménez Rivera. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. 12054/96, LEONOR VEGA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 12.00 m con Marcos y Octaviano Arellano López, al sur: 12.00 m con 1ª cerrada de Pino, al oriente: 19.42 m con Susana Solares Trueba, al poniente: 20.00 m con Angela Gutiérrez Ortiz. Superficie aproximada de: 233.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 12056/96. SUSANA SOLARES TRUEBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 9.00 m con Marcos y Octaviano Arellano López, al sur: 12.20 m con 1ª cerrada de Pino, al oriente: 20.00 m con Sergio Antonio Gómez Ochoa, al poniente: 20.00 m con Elvira Noges Noges. Superficie aproximada de: 212.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. 12055/96, ELISEA SOLARES TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 13.00 m con Gregorio Gonzalez Avila, al sur: 13.00 m con 1ª cerrada de Aurelio Alvarado, al oriente: 17.00 m con Alfonso Rodríguez Ramírez, al poniente: 17.00 m con Laura López Cuna. Superficie aproximada de: 221.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. 11734/96, PAULINO LUNA ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Amecameca, mide y linda, al norte: 2.65 m con calle General Anaya, 11.35 m con Francisco Galicia Alonso, al sur: 14.00 m con Plaza Principal, al oriente: 10.00 m con Tomás Alonso López, 22.65 m con Francisco Galicia Alonso, al poniente: 32.65 m con Juliana Galicia Alonso. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 11491/96, JOSE LUIS VAZQUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 37.25 m con Alfonso Rivera; sur: 36.97 m con calle; oriente: 50.86 m con calle; poniente: 51.47 m con Concepción Flores. Superficie aproximada de 1,900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. 11494/96, JORGE BASTIDA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 33.90 m con camino; sur: 32.82 m con Río; oriente: 57.82 m con Juan Rivera Baltazar; poniente: 56.75 m con Irene Bastida Ruiz. Superficie aproximada de 1,900 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. 11505/96, CATALINA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Amecameca, mide y linda: norte: 12.26 m con camino Real; sur: 12.26 m con Marcelo Soriano Velázquez; oriente: 286.00 m con Francisco González; poniente: 285.60 m con Simona López Rivera. Superficie aproximada de 3,503.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7250/117/96, DAVID MORALES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Matamoros No. 20, Lomas de San Juan Ixh,

municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 25.00 m con Francisco González, actualmente 10.00 m con Francisco González; sur: 25.00 m con tubo Federal, actualmente 13.60 m con tubo Federal; oriente: 11.00 m con calle Cda. de Matamoros, actualmente 11.65 m con Cda. Matamoros; poniente: 8.50 m con Jesús Castro, actualmente 13.60 m con Jesús Castro. Superficie aproximada de anteriormente 243.75 m<sup>2</sup>, actualmente 145.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. I.A. 9041/466/96, ADELA RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo No. 63, Colonia Ignacio Zaragoza, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.30 m con señor Epifanio M. García Pacheco; sur: 8.45 m con calle Mariano Escobedo; oriente: 18.10 m con señor Epifanio M. García Pacheco; poniente: 18.10 m con Sr. Moisés Fonseca. Superficie aproximada de 155.09 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. I.A. 8798/448/96, C. TOMASA PRADO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juventino Rosas s/n., Colonia San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con Ofelia Martínez Cruz; sur: 20.00 m con Antonio Martínez Gabino; oriente: 10.00 m con Francisco Leopoldo Tamayo; poniente: 10.00 m con calle Juventino Rosas. Superficie aproximada de 200.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. I.A. 9902/132/96, FORTIZ CORNEJO JOSE LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alteña No. 5, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con José Colunga Espinoza; sur: 20.00 m con Sra. Nazaria Morales; oriente: 8.00 m con Sra. Nazaria Morales; poniente: 8.00 m con calle Alteña. Superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8602/431/96, C. GUADALUPE MENDEZ ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguilas Blancas No. 20, Col. Francisco I. Madero 1ra. Secc., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con Maria Esther Gómez; sur: 8.00 m con calle Aguilas Blancas; oriente: 15.00 m con Verónica Villalba; poniente: 15.00 m con Micaela. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. I.A. 8605/434/96, C. JUAN DE DIOS CIFUENTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada "C", No. 9-C, Col. Francisco I. Madero 1ra. Secc., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.55 m con lote 7-A (ahora Angel Mondragón); sur: 7.00 m con lote 10-C; oriente: 26.00 m con lote 8-C (ahora Andrés García Cerriteño); poniente: 25.55 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 246.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp. I.A. 8604/433/96, C. NICOLAS ZAMARRIPA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos esquina Presidente Juárez, lote 1, manzana 2, Col. Francisco I. Madero 3ra. Secc., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.00 m con calle Presidente Juárez; sur: 14.00 m con lote 2 (ahora Pedro Guerrero Mena); oriente: 8.65 m con calle (ahora calle Morelos); poniente: 8.92 m con lote 5 (ahora Eduardo Hernández). Superficie aproximada de 123.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp I.A. 8603/432/96. C. CATARINA RODRIGUEZ RUIZ, JUAN CARRILLO RODRIGUEZ C JOSE REFUGIO CARRILLO RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle del Río No. 25, Col. Francisco I Madero Secc 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 34.50 m con Miguel Alfredo Cardona Caballero; sur: 27.00 m con Antonino Carrillo Acevedo; oriente: 10.35 m con propiedad privada; poniente: 6.00 m con calle del Río. Superficie aproximada de 306.10 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp I.A. 8600/429/96. C. JOSE ARIZMENDI VILLALOBOS y/o C. ROCIO OSORIO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, Col. Ampl. Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Ignacio Allende; sur: 10.00 m con calle Benito Juárez; oriente: 15.92 m con propiedad privada; poniente: 15.90 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 159.13 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

Exp I.A. 8601/430/96. C. MA DE LOS ANGELES MARTINEZ MARTINEZ y/o C. MIGUEL LEON CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Angeles s/n., Col. Loma de la Cruz, 3ra. Secc., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 4.00 m con calle Felipe Angeles; sur: 4.00 m con Primo Jurado Muñoz; oriente: 24.00 m con Emiliano Martínez Mondragón; poniente: 24.00 m con Ricardo Miranda Hernández. Superficie aproximada de 96.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6261.-17, 20 y 26 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 7440/96. JUAN GONZALO MARTINEZ S., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 32.78 m con Juana Angeles Díaz, sur: 32.78 m con Elena Reyes de García, oriente: 7.00 m con calle Matamoros, poniente: 7.00 m con Leocadio Rivas. Superficie aproximada de: 229.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6268.-17, 20 y 26 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,470 de fecha 29 de noviembre de 1996 otorgada ante mí, la señora MARGARITA ALVAREZ MENDEZ, aceptó el cargo de albacea en la sucesión testamentaria del señor ESTANISLAO ALVAREZ VELAZQUEZ y el señor RODOLFO ALVAREZ MENDEZ como Heredero. La albacea formulará el inventario

Tlalnepantla, Méx. a 4 de diciembre de 1996.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-Rúbrica.

1560-A1-16 y 26 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 16,781 otorgada el 11 de octubre de 1996, se inició el trámite ante mí, de la sucesión testamentaria de la señora DORA SADICARIO LEVY.

Las señoras ANITA LINDA, SARAH, ESTHER Y VICTORIA, todas de apellidos SADI SADICARIO, aceptaron la herencia instituida a su favor por la autora de la sucesión y la señora ANITA LINDA SADI SADICARIO, aceptó el cargo de Albacea manifestando que en términos de la Ley procederá a formular los inventarios correspondientes

El Notario público No. 34 de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla Estado de México.

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 34.

1561-A1-16 y 26 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1 023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura número 51,240, firmada el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora ENOELIA GONZALEZ OLIVARES, aceptó la herencia instituida en su favor de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARCOS MARIN ARIAS, manifestando que aceptaba el cargo de albacea y que procedería a formular el inventario y avalúo correspondiente.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse dos veces de siete en siete días obligatoriamente.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 6 de noviembre de 1996.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 7  
DE TLALNEPANTLA, MEXICO  
LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA  
1559-A1.-16 y 26 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura numero 50,966, firmada el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores ZENON, MARIA DEL REFUGIO, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA AURORA, MARIA ELENA SALOME y SILVIA todos ellos de apellidos DEL MORAL ZARRAGA y GLORIA ERNESTINA DEL MORAL MEJIA, aceptaron la herencia instituida en su favor, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora REBECA ZARRAGA MONTES, manifestando el primero de los nombrados que aceptaba el cargo de albacea y que procedería a formular el inventario y avalúo correspondiente

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse dos veces de siete en siete días obligatoriamente.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1996.

NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 7  
DE TLALNEPANTLA, MEXICO  
LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO -RUBRICA.  
1558-A1.-16 y 26 diciembre.

**HALLMARK DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo	\$ 0	Préstamos bancarios	\$ 0
Cuentas por cobrar	0	Proveedores	0
Impuestos por recuperar	0	Pasivos acumulados	0
	<u>0</u>	Compañías Afiliadas	0
		Total del pasivo circulante	<u>0</u>
<b>INVENTARIOS</b>		<b>PRIMA DE ANTIGUEDAD</b>	<b>0</b>
Materia Prima	0		
Producción en Proceso	0	<b>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS-</b>	
Producto Terminado	0	Capital social	0
	<u>0</u>	Utilidades acumuladas	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>0</u></b>	Resultado acumulado por actualización	0
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto</b>	<b>0</b>	Total de la Inversion de los Accionistas	<u>0</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>0</b>		
	<u>\$ 0</u>		<u>\$ 0</u>

RICHARD W. BROTZMAN  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA)